



3.5 Sº de Planeamiento y Gestión Urbanística

EXPTE. Nº: 2024/1/S536

REF.: APSR-18-2026

INFORME: **PLAN DE REFORMA INTERIOR (PRI)**

ASUNTO: **INFORME 2 DE PLANEAMIENTO SOBRE EL PRI S-CN-3 "LA VALENCIANA".
CUMPLIMENTACION DE SUBSANACIONES y APROBACION INICIAL**

1.- Con fecha 25/03/2025 tiene entrada con número 2026-E-RE-5560 en el Registro Electrónico de este Ayuntamiento, documento técnico MODIFICADO en formato digital del PLAN DE REFORMA INTERIOR DE LA UNIDAD S-CN-3 "LA VALENCIANA", fechado MARZO 2026, constando de los siguientes archivos:

- Memoria V3
- Planos 1
- Planos 2
- Resumen Ejecutivo V3
- Anexo 4.4 Estructura de la Propiedad

2.- Actúa como promotor del PRI, la Junta de Compensación en constitución "La Valenciana", con CIF G-11789625 y representada por su presidente, D. Mario Portillo Osés, DNI nº 75747052W, siendo la redactora del referido PRI la arquitecta Isabel Ruiz Vázquez, colegiada nº 488 del COA de Cádiz.

3.- La precitada documentación MODIFICADA y fechada MARZO 2026, pretende dar respuesta a los requerimientos y subsanaciones, entre otros, del informe de la arquitecta del Servicio de Ordenación, Planificación Urbana y Centro Histórico, Mª del Mar Herrera Díez de la Torre, de fecha de firma 13/01/2026.

A tal efecto, se acompaña de escrito justificativo de la redactora, relacionando las diversas cuestiones planteadas en el precitado informe y su contestación.

A la vista de esta, se considera que dichos requerimientos y subsanaciones, desde el punto de vista del planeamiento, han sido en general, cumplimentados, por lo que se informa favorablemente para su, si procede, aprobación inicial por parte de la Junta de Gobierno Local.

- No obstante, previamente a la aprobación definitiva, deberán indicarse las unidades de medida de las Actuaciones Urbanísticas AA-1.1 y AA-1.2, que se presuponen m2.





Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

Por otra parte, se estará igualmente a lo que determine la Adjuntía de Gestión del Servicio en lo que se refiere a la cumplimentación y/o justificación de las consideraciones efectuadas sobre la memoria de gestión y ejecución, deberes urbanísticos, ISE, etc. juntamente con su informe específico de fecha de firma 12/03/2026.

El Puerto de Santa María, a la fecha de la firma electrónica

EL ARQUITECTO DEL Sº DE ORDENACIÓN, PLANIFICACIÓN URBANA Y CENTRO HISTÓRICO

Fdo.: Andrés Pérez Sánchez-Romate

